27/08/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Hacienda comprobará las compras de los clientes con tarjeta de El Corte Inglés

La Audiencia Nacional ha dado la razón a la Inspección de Hacienda y ha dictado una sentencia por la que obliga a El Corte Inglés a entregar los datos sobre compras de los años 2006 y 2007 con la tarjeta de los grandes almacenes solicitadas por la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (Onif), la unidad de elite de la Inspección de la Agencia Tributaria (Aeat).

La sentencia, de 26 de julio de 2012, rechaza las alegaciones planteadas por la firma comercial de que sea necesaria la individualización de las personas de las que se solicita la información. También, considera que en el requerimiento se incluía la suficiente motivación sobre la trascendencia tributaria de los datos solicitados.

Además, rechaza los argumentos de El Corte Inglés en defensa de la intimidad de sus clientes, ya que el texto jurídico no considera que se haya producido infracción alguna sobre el derecho a la intimidad ni de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (Lopd)

De esta forma, la Audie

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF